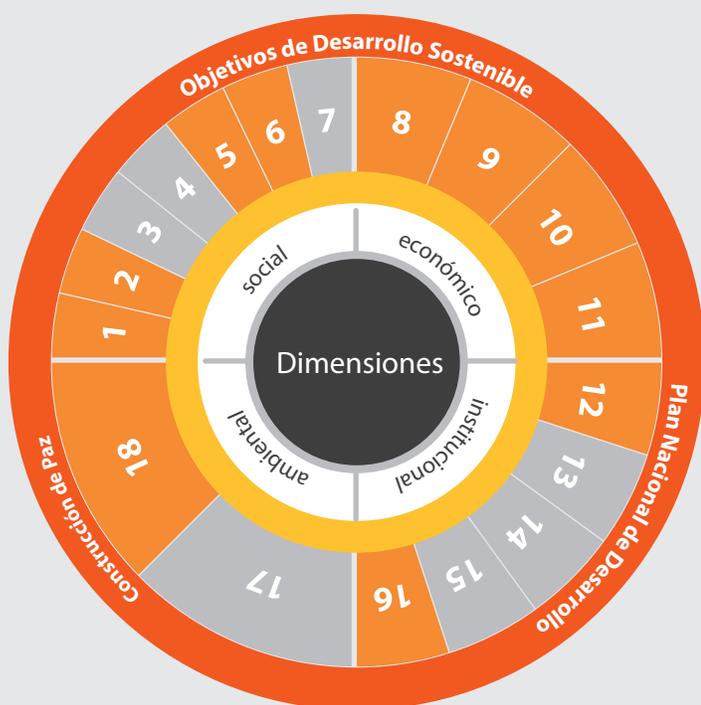


## Políticas y lineamientos generales

La gestión del riesgo de desastres se adopta con la Ley 1523 y se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población.

De igual manera, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, es un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, que desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, con el objetivo de desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Siendo así como los gobiernos departamentales y municipales, deben contar con una oficina asesora en gestión del riesgo de desastres, plan departamental o municipal de gestión del riesgo de desastres, fondo gestión del riesgo de desastres y estrategia de respuesta.



## Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

### Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

## Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

La temática tiene relación con los siguientes principales objetivos y metas mundiales de los ODS:

**ODS 1.** Acabar con la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.5 Para el 2030 construir la resiliencia de los pobres y aquellos en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a eventos extremos relacionados con el clima y otros impactos económicos, sociales y ambientales.

**ODS11.** Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Se asocia complementariamente con el siguiente ODS:

**ODS13.** Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)

## Orientaciones para la construcción del diagnóstico

### PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Tiene el departamento o municipio identificado sus escenarios de riesgo y fenómenos amenazantes naturales, socio-naturales, antrópicos y tecnológicos?
2. ¿Tiene el departamento o municipio análisis de riesgo para diferentes escenarios físicos, económicos, ambientales y sociales?
3. ¿Tiene el departamento o municipio en funcionamiento el consejo territorial?, y para los municipios con una población superior a 250.000 habitantes, tiene una dependencia o entidad en gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1523?

4. ¿Tiene el departamento o municipio plan de gestión del riesgo y estrategia de respuesta de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 1523?
5. ¿Tiene el departamento o municipio sistema de información de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1523?
6. ¿Tiene el departamento o municipio fondo territorial de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1523?
7. ¿Los instrumentos de planificación territorial o ambiental (POT, EOT, PBOT, POMCA, POMIUC) tienen consideraciones de gestión del riesgo de desastres, incorpora proyectos en el componente programático?

### PRINCIPALES INDICADORES

Sugerimos tener en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Definición y Fuente
% del territorio municipal que cuenta con estudio de amenazas según los requisitos de la Ley 1388 de 1997, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1807 de 2014 en el art. 8 y 9	La construcción de información sobre amenazas y riesgos y sobre toma de medidas de planificación o de adelanto de obras de mitigación para la reducción del riesgo es una obligación Municipal y responde a su realidad local.
% del territorio municipal que se encuentra en amenaza alta	INFRAESTRUCTURA COLOMBIA DE DATOS ESPACIALES - ICDE: <a href="http://goo.gl/2HEJ1v">http://goo.gl/2HEJ1v</a>
% del territorio municipal que se definió se encuentra en zona de alto riesgo	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL del IGAC- Mapas Temáticos: <a href="http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/frames_pagina.aspx">http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/frames_pagina.aspx</a>
% del territorio municipal que se definió se encuentra en zona de alto riesgo no mitigable	MAPA MOVIMIENTOS EN MASA – SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-SGC 2015: <a href="http://goo.gl/T2rocX">http://goo.gl/T2rocX</a>  VISOR GEOGRAFICO DEL IDEAM: <a href="http://visor.ideam.gov.co:8530/geovisor/#!/profiles/3">http://visor.ideam.gov.co:8530/geovisor/#!/profiles/3</a>
% de inversión del presupuesto del municipio o del departamento destinado a rubros relacionados con conocimiento y reducción del riesgo	Debe ser desarrollado por el Alcalde en el cierre de año fiscal, una identificación del rubro de inversión del municipio en conocimiento y reducción del riesgo / inversión total del municipio *100
% Debe ser desarrollado por el Alcalde en el cierre de año fiscal, una identificación del rubro de inversión del municipio en preparación para la respuesta / inversión total del municipio * 100	

## Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

Se recomienda prestar especial atención a los objetivos que fueron plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en los siguientes capítulos: 1) VI - Movilidad Social en su objetivo 5 "Impulsar la planificación, actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, bajo el concepto de Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad". Y 2) Capítulo X – Crecimiento Verde en el objetivo "lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático".

### 2.1 Objetivos, metas e indicadores de resultado

#### Para los departamentos

Se recomienda establecer el siguiente *Objetivo general*: Aportar al desarrollo económico y social y al desarrollo seguro y sostenible del territorio, a través de la revisión del Plan Departamental de Gestión del Riesgo-PDGRD y de la formulación de las Directrices de Ordenamiento Departamental o del Plan de Ordenamiento Departamental –POD que incluyan la gestión del riesgo como determinante.

*Meta:* Formular Directrices de Ordenamiento Departamental o del Plan de Ordenamiento Departamental –POD que incluyan la gestión del riesgo como determinante.

*Indicador de resultado:* Plan Departamental de Gestión del Riesgo-PDGRD revisado y adoptado y Directrices de Ordenamiento Departamental o Plan de Ordenamiento Departamental –POD formulados en los primeros 28 meses de gobierno y programas y proyectos de gestión del riesgo articulados.

### **Para los municipios**

Se recomienda establecer el siguiente *Objetivo general:* Formular los análisis de riesgo y los planes, programas y proyectos para el conocimiento y reducción del riesgo y para el potencial manejo de desastres en el municipio, que les permita atender problemáticas sobre el uso del suelo y ocupación del territorio municipal, sobre todo en relación con la adecuada localización de la población y de infraestructuras de movilidad y transporte y de servicios públicos y de equipamientos frente a amenazas naturales y socio- naturales, esto de manera articulada con lo definido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

*Meta:* Formular análisis de riesgo y planes, programas y proyectos para el conocimiento y reducción del riesgo y para el potencial manejo de desastres en el municipio, de manera articulada con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT) y en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, en los primeros 24 meses de gobierno.

*Indicador de resultado:* Análisis de riesgo y planes, programas y proyectos para el conocimiento y reducción del riesgo y para el potencial manejo de desastres en el municipio, formulados en los primeros 24 meses de gobierno.

## **2.2 Objetivos, metas e indicadores de producto**

Establezca objetivos, metas e indicadores sobre los bienes y servicios que las entidades públicas están en capacidad de ofertar.

Al respecto, se recomienda:

### **Para los municipios**

- Formular y ejecutar estudios, planes, programas y proyectos para la gestión del riesgo de desastres.
- Tomar las medidas necesarias para reducir y controlar el riesgo presente y/o para evitar la generación de nuevas situaciones de riesgo, en coordinación con los municipios vecinos, la Gobernación y la Corporación Autónoma Regional respectiva.
- Promover y ejecutar programas y proyectos para le permitan al municipio conocer y reducir sus riesgo presente, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas.
- Adelantar labores pedagógicas y prestar asistencia técnica a la población para orientarla en la toma de medidas para evitar la generación de nuevo riesgo de desastres o reducir y mitigar el existente.

### **Para los departamentos**

- Desarrollar y ejecutar los programas y proyectos de gestión del riesgo definidos.
- Coordinar el desarrollo de acciones y proyectos conjuntos para el conocimiento y reducción del riesgo con la Corporación Autónoma Regional respectiva.
- Adelantar labores de asistencia, asesoría y apoyo técnico a los municipios de su jurisdicción en la definición de medidas de conocimiento y de reducción del riesgo.
- Articular medidas en relación con la gestión del riesgo de desastres con las definidas en el Plan Integral de Cambio Climático PICC para el Departamento.

---

## **Orientaciones para las fuentes de recursos que financian la temática**

El financiamiento de programas y proyectos de inversión sobre los temas y asuntos de gestión del riesgo de desastres, requiere de la combinación de diferentes fuentes, como por ejemplo: Ingresos propios, Sistema General de Participaciones -SGP Departamental/Municipal, Sistema General de Regalías, Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Recursos de Cooperación Internacional y Presupuestos Sectoriales.

## Asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo

### Para consulta de indicadores

- Página web oficial de la Gestión del Riesgo de Desastres, <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>
- Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. <http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/>
- Catálogo de datos abiertos de Gobierno en Línea <http://datos.gov.co/frm/buscador/frmBusquedaAvanzada.aspx>
- Centro de documentación e información de gestión del riesgo <http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/>
- Mapa de inversión para el desarrollo, Proyectos en Gestión del Riesgo de Desastres. <http://goo.gl/9GiHZK>
- Alertas hidrometeorológicas – IDEAM con convenio con Google.org <https://google.org/publicalerts>
- Crisis Map: mapa de crisis cuenta con la información de centros de ayuda del SNIGRD. <http://www.google.org/crisismap/colombia>

### Boletines y publicaciones que puede consultar:

Tutoriales, audiovisuales, objetos virtuales de aprendizaje (estarán disponibles posteriormente):

- Guía para la Formulación del plan de gestión del riesgo de desastres departamental y municipal, <http://goo.gl/YXd0WT>
- Guía para la creación de fondos de gestión de riesgos, [http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/dvd/archivospdf/Guia\\_FMGR\\_1.pdf](http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/dvd/archivospdf/Guia_FMGR_1.pdf)
- Guía Metodológica para el Inventario de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo <http://goo.gl/hePPGk>
- Guía para la incorporación de la GRD en los POT. <http://goo.gl/aooaHJ>
- Guía Metodológica para la elaboración de las Estrategia de Respuesta Municipal: <http://goo.gl/4BJdvz>
- Guía para la gestión escolar de gestión del riesgo.
- Guía para la gestión comunitaria del riesgo.
- Guía para la formulación de la estrategia para respuesta a emergencia.
- Guía para aseguramiento de bienes inmuebles públicos.

## Datos de Contacto

### Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Richard Vargas

Subdirector General.

Tel. 5529696 Ext. 700

email: richard.vargas@gestiondelriesgo.gov.co.

Jessica Giraldo

Asesora Subdirección General

Tel. 5529696 Ext. 611

email: Jessica.giraldo@gestiondelriesgo.gov.co

Rafael Sáenz

Asesor Subdirección de Reducción del Riesgo

Tel. 5529696 Ext. 720

email: rafael.saenz@gestiondelriesgo.gov.co